Acta de la sesión ordinaria 49-24, celebrada virtualmente por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, el lunes siete de octubre del dos mil veinticuatro, a las ocho horas con treinta y un minutos, con el siguiente cuórum:

Licda, Mahity Flores Flores, presidente; Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, vicepresidente; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, director; Licda. Sonia Mora Jiménez, directora; MBA Eduardo Rodríguez del Paso, director; (1) Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, director; MBA Fernando Víquez Salazar, director.

(1) Se traslada a la sala de espera virtual, según se consigna en el texto del artículo IV.

Además, asisten como invitados:

MBA Douglas Soto Leitón, gerente general; MBA Julio César Trejos Delgado, subgerente Banca Corporativa y Empresarial; Licda. Rina Ortega Ortega, subgerente a.i. de Banca Personas; Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico; Licda. Joaquinita Arroyo Fonseca, asesor jurídico de la Junta Directiva; MSc. Minor Morales Vincenti, gerente corporativo de Riesgos; Licda. María Eugenia Zeledón Porras, auditora General Corporativa; MBA Pablo Villegas Fonseca, secretario general; Licda. María José Araya Álvarez, asistente Secretaría Junta Directiva.

Los miembros de la Junta Directiva General, miembros de la alta administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con la Ley 10379, *Modificación de la Ley 6227, Ley General de la Administración Pública, de 2 de mayo de 1978, para autorizar la celebración de sesiones virtuales a los Órganos Colegiados de la Administración Pública*, artículo 2, publicada el 31 de octubre del 2023.

ARTÍCULO I

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 *Constitucional*, el párrafo final del artículo 30 de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional* (1644) y 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO II

La señora **Mahity Flores Flores** somete a la aprobación de las actas de la sesiones ordinaria 47-24 y extraordinaria 48-24, celebradas en su orden el treinta de setiembre y el dos de octubre, ambas del dos mil veinticuatro.

Al respecto, la señora **Mahity Flores Flores** dice: “Continuaríamos con la aprobación del acta. Le doy la palabra a don Pablo Villegas”.

Seguidamente, manifiesta el señor **Pablo Villegas Fonseca**: “Gracias. Buenos días, doña Mahity y señores directores. Informarles, que respecto al acta de la sesión 47-24, celebrada el pasado 30 de setiembre, recibimos solamente dos observaciones de forma, una por parte de doña María del Pilar Muñoz Fallas, específicamente en el artículo VII y en el artículo IX, y la otra por parte de doña Joaquinita Arroyo Fonseca en el artículo II, artículo IX y artículo XII. Son observaciones de formas. El documento que está en *SharePoint* ya reúne esas observaciones.

Sin embargo, doña Mahity en esa acta, específicamente en el artículo XXI, relacionado con el plan de vacaciones de doña María Eugenia Zeledón Porras, por un error involuntario se consignó una fecha de vacaciones dentro del plan que no es la correcta. Se dijo que la fecha era el pasado jueves 3 de octubre, medio día de vacaciones en la tarde, pero lo correcto es el viernes 4 de octubre, también mediodía en la tarde. Dado que se trata de un acuerdo firme, lo que recomiendo es que algún miembro director solicite una revisión de ese acuerdo, para que se consigne la fecha correcta del plan de vacaciones. Así que le cedo la palabra a usted, doña Mahity, tal vez”.

Sobre el particular, menciona la señora **Flores**: “Gracias. Sí, entonces la propuesta básicamente tiene que ver con aprobar o someter aprobación de esta Junta Directiva el recurso de revisión. Dado, que se le había consignado en el acuerdo a la fecha 4 de octubre y era lo correcto, jueves 3 de octubre”.

Aclara el señor **Villegas Fonseca**: “Al revés, doña Mahity, perdón”.

Entonces, doña **Mahity** dice: “Era al revés que se consignó el 3 de octubre y la fecha correcta es 4 de octubre. Gracias, don Pablo”.

De seguido, don **Pablo** agrega: “No, gracias a usted”.

Continua, doña **Mahity Flores** manifestando: “Señores si les parece, se somete a aprobación de ustedes”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo.

Posteriormente la señora **Flores** dice: “Gracias y aprobado, don Pablo”.

Después, don **Pablo Villegas** externa: “Sí, entonces siendo así procederíamos a someter el recurso de revisión, que es básicamente lo que usted acaba de mencionar, relacionado con consignar correctamente que el día de vacaciones que ya disfrutó la señora María Eugenia, mediodía, fue el pasado viernes 4 de octubre, básicamente.

Y, por otra parte, doña Mahity, también, he de indicar que, con respecto al acta de la sesión extraordinaria 48-24, celebrada el pasado 2 de octubre, dicho documento está en redacción y revisión, por lo que solicitó la anuencia del directorio para que su aprobación se realice en la sesión ordinaria siguiente”.

Ahora bien, consulta la señora **Flores**: “Bien, señores directores, si están de acuerdo estaríamos aprobando el acta con esas modificaciones. Y el acta que menciona, don Pablo, estaría presentándose en la siguiente sesión de Junta Directiva. Muy bien, muchas gracias, don Pablo”.

Finaliza el señor **Villegas Fonseca** diciendo: “A la orden”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Acoger el recurso de revisión planteado por la señora Mahity Flores Flores, relacionado con la modificación de la parte dispositiva del acuerdo tomado en la sesión 47-24, artículo XXI, punto 2), relativo a la aprobación del plan de vacaciones de la señora María Eugenia Zeledón Porras, auditora general corporativa y a la consignación de una fecha de vacaciones que no corresponde.

2.- Aprobar el acta de la sesión ordinaria 47-24, celebrada el treinta de setiembre del dos mil veinticuatro, con excepción del acuerdo tomado en la sesión 47-24, artículo XXI, punto 2), debido al recurso de revisión aprobado en el punto 1, anterior.

3.- Disponer que en el orden del día de la próxima sesión ordinaria se incluya, para aprobación, el acta de la sesión extraordinaria 49-24, celebrada el dos de octubre del 2024.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Continuando con el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Actas*, en línea con lo conocido en el artículo II, inmediato anterior, se procede a la resolución del recurso de revisión planteado por la señora Mahity Flores Flores, presidenta de esta Junta Directiva, respecto a la modificación de la parte dispositiva del artículo XXI, punto 2, de la sesión ordinaria 47-24, celebrada el treinta de setiembre del dos mil veinticuatro, relativo al plan de vacaciones de la señora María Eugenia Zeledón Porras, auditora general corporativa y la consignación de una fecha que no corresponde.

Seguidamente, se transcriben literalmente, en lo que interesa, los comentarios realizados en la parte expositiva del artículo III, inmediato anterior, relacionado con el tema en referencia:

> *“ Sin embargo, doña Mahity en esa acta específicamente en el artículo XXI relacionado con el plan de vacaciones de doña María Eugenia Zeledón Porras, por un error involuntario se consignó una fecha de vacaciones dentro del plan que no es la correcta. Se dijo que la fecha era el pasado jueves 3 de octubre, medio día de vacaciones en la tarde, pero lo correcto es el viernes 4 de octubre, también mediodía en la tarde. Dado que se trata de un acuerdo firme, lo que recomiendo es que algún miembro director solicite una revisión de ese acuerdo para que se consigne la fecha correcta del plan de vacaciones. Así que le cedo la palabra a usted, doña Mahity, tal vez”.*
>
> *Sobre el particular, menciona la señora **Flores**: “Gracias. Sí, entonces la propuesta básicamente tiene que ver con aprobar o someter aprobación de esta Junta Directiva el recurso de revisión. Dado, que se le había consignado en el acuerdo a la fecha 4 de octubre y era lo correcto, jueves 3 de octubre”.*
>
> *Aclara el señor **Villegas Fonseca**: “Al revés, doña Mahity, perdón”.*
>
> *Entonces, doña **Mahity** dice: “Era al revés que se consignó el 3 de octubre y la fecha correcta es 4 de octubre. Gracias, don Pablo”.*
>
> *De seguido, don **Pablo** agrega: “No, gracias a usted”.*

*Continua, doña **Mahity Flores** manifestando: "Señores si les parece, se somete a aprobación de ustedes".*

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo.

*Posteriormente la señora **Flores** dice: "Gracias y aprobado, don Pablo".*

*Después, don **Pablo Villegas** externa: "Sí, entonces siendo así procederíamos a someter el recurso de revisión, que es básicamente lo que usted acaba de mencionar, relacionado con consignar correctamente que el día de vacaciones que ya disfrutó la señora María Eugenia a mediodía fue el pasado viernes 4 de octubre básicamente".*

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando: Lo dispuesto en esta sesión 49-24, artículo II, punto 1, que indica:

1.- Acoger el recurso de revisión planteado por la señora Mahity Flores Flores, relacionado con la modificación de la parte dispositiva del acuerdo tomado en la sesión 47-24, artículo XXI, punto 2), relativo a la aprobación del plan de vacaciones de la señora María Eugenia Zeledón Porras, auditora general corporativa y a la consignación de una fecha de vacaciones que no corresponde.

Se dispone:

Modificar la parte dispositiva del artículo XXI, punto 2), de la sesión 47-24, relativo a la aprobación del plan de vacaciones de la señora María Eugenia Zeledón Porras, auditora general corporativa, a efectos de que se lea conforme se detalla seguidamente:

2.- Aprobar el plan de vacaciones, correspondiente al cuarto trimestre del 2024, de la señora María Eugenia Zeledón Porras, auditora general corporativa, conforme se detalla a continuación:

- ✓ Mediodía del viernes 4 de octubre del 2024 (la tarde).
- ✓ Mediodía del viernes 15 de noviembre del 2024 (la tarde).
- ✓ Viernes 6 de diciembre del 2024 (día completo).

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 *Constitucional*, el párrafo final del artículo 30 de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional* (1644) y 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO X

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia*, continuando con el orden del día, la señora **Rina Ortega Ortega** presenta a consideración del directorio, el documento fechado 17 de setiembre del 2024, que contiene la actualización del registro de firmas ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores**: “El siguiente punto está a cargo de doña Rina, también y tiene que ver con una solicitud de autorización de cambio de firmas. Adelante”.

Comenta la señora **Rina Ortega Ortega**: “Buenos días nuevamente. Doña Mahity, previo a iniciar, quisiera solicitar su autorización para cambiar la presentación por una versión más actualizada, considerando unos comentarios recibidos la semana anterior”.

Responde la señora **Mahity Flores**: “De acuerdo doña Rina, adelante”.

Expresa la señora **Rina Ortega**: "Gracias. El objetivo de esta presentación es someter a valoración de la Junta Directiva (General), la actualización del registro de firmas que, como organización tenemos ante el Ministerio de Relaciones Exteriores (y Culto). He de comentarles que el objetivo de este registro de firmas es tener, ante el Ministerio de Relaciones Exteriores registradas las personas que pueden certificar en el nombre del Banco, algunos documentos, como son: estados de cuenta y certificaciones bancarias (ver imagen n.°1).

Imagen n.°1. Objetivo de la apostilla
Fuente: Subgerencia Banca de Personas

El procedimiento para realizar esta actualización implica algunos pasos, siendo el primero un acuerdo de parte de la Junta Directiva; posteriormente, un oficio del gerente general remitido al Ministerio de Relaciones Exteriores. Posteriormente, se debe recoger en un documento físico, original, una tarjeta, las firmas autógrafas de las personas autorizadas, para una vez teniendo en cuenta esos tres puntos, remitir la información al Ministerio (de Relaciones Exteriores y Culto) con base en una cita, que es establecida por ellos, en cuanto a día y hora (ver imagen n.°2).

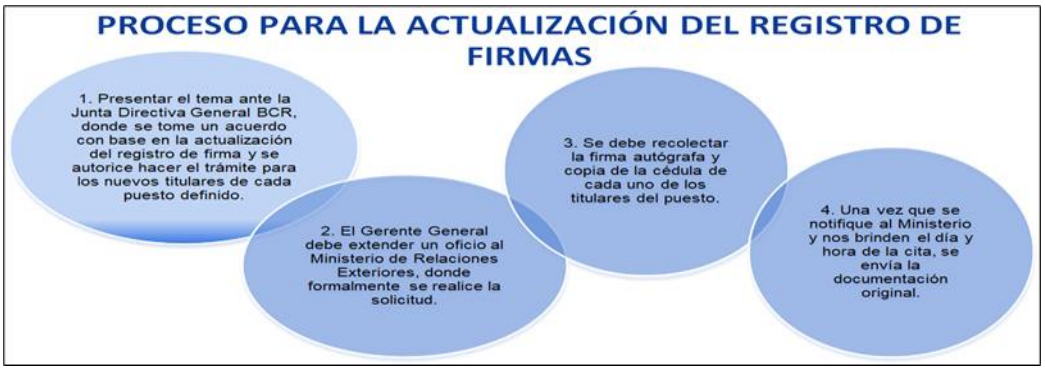

Imagen n.°2. Proceso para la actualización del registro de firmas
Fuente: Subgerencia Banca de Personas

Nosotros tenemos en este momento, que este registro de firmas está conformado por gerentes de negocios de Banca Corporativa y Empresarial y Banca Pymes, así como los gerentes regionales y en esta oportunidad traemos dos solicitudes. Número uno, una exclusión de dos compañeros que ya no trabajan para el Banco, siendo ellos don Johnny Solís, que fue un gerente regional de Banca de Personas y de parte de Banca Corporativa, dos compañeros también que ya no trabajan para la organización, número uno, don Juan Carlos Bolaños Azofeifa y don Asdrúbal Román Murillo (ver imágenes n.°3 y n.°4).

Imagen n.°3. Puestos que conforman en registro de firmas
Fuente: Subgerencia Banca de Personas

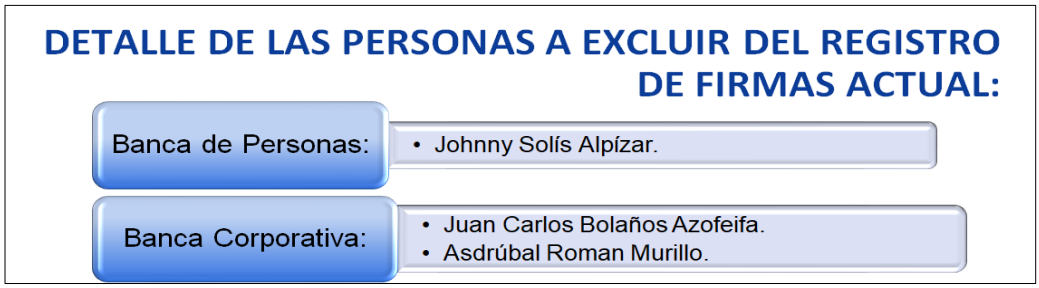

Imagen n.°4. Detalle de las personas a excluir del registro de firmas actual:
Fuente: Subgerencia Banca de Personas

Adicionalmente, a solicitar la incorporación de don Julio César Trejos Delgado, como subgerente de Banca Corporativa (y Empresarial) (ver imagen n.°5)".

Imagen n.°5. Detalle de las personas a incluir en el registro de firmas:
Fuente: Subgerencia Banca de Personas

Señala la señora **Ortega Ortega**: "Tomar en cuenta, ustedes me dirán, 'doña Rina, ¿por qué esta información se trae en este momento?'. La realidad es que no existe un proceso establecido, una persona específica para hacer esta labor, por ende, yo tuve comunicación, la semana pasada, con don Gabriel Venegas (Hall, jefe Oficina) de Gobierno Corporativo y con doña Sandra Araya (Barquero, gerente de la Gerencia Corporativa) de Capital Humano, para definir quién debe estar pendiente de que este registro de firmas se mantenga actualizado.

Por recomendación de doña Sandra, lo que me indica es que lo incorporemos como parte del *Reglamento de firmas autorizadas para los servidores del Conglomerado BCR*. Doña Sandra en este momento está atendiendo un pendiente de la Junta Directiva, que tiene que ver con la actualización de este Reglamento y lo que me indica qué podemos hacer es incorporar, como parte de las funciones de Capital Humano, el mantener este registro de firmas actualizado, dado que este registro de firmas no debería estar a cargo de las áreas comerciales. Doña Mahity, me detengo por si tienen alguna consulta".

Señala la señora **Mahity Flores**: "Señores directores, ¿algún comentario?... Don Néstor".

Acota el señor **Néstor Solís Bonilla**: "Sí, doña Rina, hoy por hoy, ¿quién es el responsable entonces de custodiar que las firmas sean las que son?".

Detalla la señora **Ortega Ortega**: "Realmente, lo he atendido yo, a solicitud de la Gerencia General, pero no existe, por ejemplo, una, por decirlo así, una persona responsable de estar al pendiente, de que si entra gente o sale gente se tenga que actualizar el registro".

Consulta el señor **Néstor Solís**: "Y ¿por qué Capital Humano y no la parte Jurídica, la parte Legal (Gerencia Corporativa Jurídica)? ¿Lo valoraron?".

Complementa la señora **Rina Ortega**: "Básicamente, porque quien se da cuenta que ingresa o sale personal, a partir de las cartas de renuncia es Capital Humano. Ya existen protocolos establecidos, por ejemplo, con otro tipo de registros de firmas, como son las firmas internas y los poderes que se tienen en el área comercial.

Entonces, por ejemplo, cuando sale una persona que tiene un poder, (la Gerencia Corporativa de) Capital Humano es la que activa, por decirlo así, la alerta para solicitarle a las diferentes áreas, por ejemplo, en este caso cuando interviene Legal es para revocar los poderes, la revocatoria de los poderes que se tienen de parte del personal del Banco. Entonces, lo que queremos es que, como Capital Humano es el área que conoce, repito, cuando entra o sale un recurso, que ellos sean los que se encarguen de este proceso.

Añade el señor **Solís Bonilla**: "Una última pregunta muy puntual, si tiene usted la respuesta, si no, que la revisemos. Estos caballeros que están ahí con firmas todavía autorizadas, eso es solo en el Banco o eventualmente podrían estar autorizados, también a nivel de subsidiarias".

La señora **Ortega Ortega** manifiesta: "Estos son únicamente a nivel del banco comercial". El señor Néstor Solís agradece la respuesta.

Dice la señora **Flores Flores**: "Doña Pilar".

Señala la señora **María del Pilar Muñoz Fallas**: "Muy parecido a las inquietudes de don Néstor. Yo sí quería manifestar mi preocupación, porque, siento que estas personas ya hace rato salieron de la organización, por lo menos uno de ellos y que esta actualización se diera hasta ahora. Ya entiendo las explicaciones que daba doña Rina y sí quisiera sugerir a los señores directores de poner un plazo, para que esto ya quede debidamente incorporado en alguno de los documentos, ojalá en este que se está revisando, para normalizar esta situación.

Me surge la inquietud de si habrá, este mismo proceso en alguna otra organización, que no hayamos cumplido con este procedimiento de actualización de firmas o si solo será en el Ministerio de Relaciones Exteriores. Esa preocupación me queda un poquito, ahí, latente".

Al respecto, la señora **Rina Ortega** comenta: "Que yo tenga conocimiento, doña María del Pilar, únicamente este es el externo, porque los otros son de carácter interno y el otro que es externo es el de los poderes, que en este caso se revocan una vez que la persona sale.

Con respecto al plazo, doña María del Pilar, sí, ahora conversando con doña Sandra, ella me indica que el pendiente tiene fecha de vencimiento 30 de diciembre, si no me falla la memoria y que este documento ya cuenta con los criterios de las áreas, para poder ser elevado a ustedes. No obstante, al incorporar una modificación tenemos que regresarnos, por decirlo de alguna forma, a la mesa de dibujo, incorporando artículos adicionales y, por ende, hay que volver a solicitar los criterios. Entonces, es probable que se pida algún tipo de prórroga para la atención de esta actualización".

Agrega el señor **Manfred Sáenz Montero**: "Doña Mahity, nada más para tranquilidad de los señores directores, nosotros (la Gerencia Corporativa Jurídica), con el tema de los poderes, actuamos de oficio tan pronto nos recibimos el comunicado general que se hace mensualmente, sobre salidas de personal y nosotros revisamos si las personas tienen o no tienen un poder inscrito y procedemos a la revocatoria del respectivo. En este momento yo le puedo asegurar que estamos al día con ese tema, básicamente, para que ustedes lo conozcan".

Indica la señora **Mahity Flores**: "Gracias don Manfred. Yo quería preguntarle tal vez don Minor (Morales Vincenti, gerente corporativo de Riesgo), si de repente el haber tenido a estas personas con autorizaciones en el Ministerio de Relaciones Exteriores, ¿tiene alguna situación que se pudiera materializar, en tema del riesgo?".

Sobre el particular, el señor **Minor Morales Vincenti** menciona: "Sí, analizando el tema, creo, doña Mahity y señores directores, que esto es un riesgo potencial, en términos de que pudiesen dado esa autorización, haber tenido alguna materialidad; sin embargo, hasta donde nosotros conocemos no hay ningún llamado de atención sobre esa línea, pero sí me quedo con el tema de revisar el asunto, para ver el proceso y correspondientemente también hacer el registro de una condición que llamamos nosotros, 'un evento no materializado'".

Expresa el señor **Néstor Solís**: "Muy rápido. Don Manfred, cuando te referís a los poderes, te referís a los poderes escritos, en el Registro".

El señor **Manfred Sáenz** responde: "Sí señor".

Complementa el señor **Solís Bonilla**: "Y eso, bueno, se ha trabajado y se ha insistido, y yo sé que lo que lo han ido corrigiendo, pero estos poderes se otorgaron, este, por ejemplo, específico, ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, se otorgó en protocolo, entonces deberíamos llevar un control o ¿no se entregó en protocolo?".

Detalla el señor **Sáenz Montero**: "No señor, es que se comunica, este tipo de… Son autorizados de firma, digámoslo así, ante una entidad pública, entonces hay forma… Se tomó el acuerdo de autorizar a don Manfred, ante el Ministerio de Agricultura (y Ganadería), por decirlo así y cuando se revoca se le dice al Ministerio de Agricultura, 'mire, ya don Manfred no es el autorizado, si no es este otro'. Eso no pasa por el protocolo".

Por consiguiente, el señor **Néstor Solís** manifiesta: "Entonces, la preocupación mía, porque pensaba que el protocolo nos podía ayudar a darle seguimiento, pero la preocupación ¿cómo le damos seguimiento a los poderes. que debe de haber un montón, que se han otorgado?".

Señala el señor **Manfred Sáenz**: “Yo, por intuición a su pregunta, yo lo que haría empezar es revisar los acuerdos de Junta, donde hay otorgamiento de poderes, porque aquí es donde ustedes los autorizan, ese tipo de acuerdos y a partir de ahí, darle seguimiento, porque de la otra forma no sabemos; yo no sé si hay más, esperaría que no, tipo de cancillería, pero creo, salvo mejor criterio, hay que revisar con la Secretaría (de Junta Directiva), ‘mire ¿cuántos pueden ser otorgados?’.

Ellos tienen todo un índice, una forma de buscar y empezar a encontrar, a ver si se nos ha quedado algo por fuera, adicional a esto, me parece a mí. Porque todo lo demás que es de… Que no pasa por aquí, que son de protocolo, que son, digamos, de la administración, eso sí está al día, no voy a decir *como un ajito,* para no exagerar, pero sí lo tenemos al día, bien controlado”.

Continúa el señor **Solís Bonilla**: “Muchas gracias por la sugerencia. Doña Mahity, a mí me parece que eso debería quedar consignado en el acuerdo”.

Añade la señora **Flores Flores**: “Sí señor”.

Prosigue el señor **Néstor Solís**: “Pedir una revisión completa, integral, de lo escrito, de no escrito, lo que pasa por protocolo, lo que no pasa. En resumen, de todos los poderes otorgados de, no sé, hace cinco años para acá”.

Dice la señora **Mahity Flores**: “De acuerdo, más bien entonces, señores directores, si les parece, estaríamos acogiendo la propuesta que nos está presentando doña Rina, para que se proceda de inmediato con estos cambios y adicional estaríamos tomando dos acuerdos y esa sería la sugerencia. Una es tal vez encargarle a don Minor, al Área de Riesgos, que por favor nos revise el proceso, como tal y también solicitar a la Oficina de Gobierno Corporativo, me parece a mí, nos puede colaborar con este tema de hacernos un levantamiento de los últimos años, sobre todas aquellas firmas que esta Junta Directiva ha autorizado con respecto a la representación que tengan en otras instituciones públicas o dependencias en el país. Con ese encargo estaríamos analizando si están debidamente actualizadas.

Si les parece, señores directores, estaríamos incorporando esas dos solicitudes adicionales y a don Minor, que sea un poco más amplio, no solamente específicamente de este tema, que doña Rina ya lo tiene mapeado y por la sugerencia lo están incorporando dentro de un manual, sino en general, esas autorizaciones de personal del Banco, que tienen impacto importante, por ejemplo, este, que es el apostillado y que podría materializarse algún riesgo”.

En respuesta, el señor **Minor Morales** comenta: “Sí señora, con todo gusto. De hecho, en la parte de riesgo de representación hemos estado tratando de ampliar el radar en ese sentido, pero con mucho gusto hacemos todo el barrido, a la mayor brevedad”.

Acota el señor **Fernando Víquez Salazar**: “Yo no sé si en estas cosas, en la revisión, en el Plan de Labores de la Auditoría, cada ‘x’ tiempo se hacen revisiones de ese tipo de autorizaciones, porque a veces esas son muy… Que pueden tener riesgos, como bien lo dice, lo que nos explicó ahora y valdría la pena, no sé si en algún momento y con qué periodicidad se hacen las revisiones de temas como este, no solo este, sino otros. Ahí, para entender cómo es que verificamos que lo que se debería hacer o lo que… O lo que por buenas prácticas debe estar hecho, se esté haciendo”.

Indica la señora **Flores Flores**: “Doña María Eugenia, no sé si usted quiere referirse a esa consulta de don Fernando”.

Menciona la señora **María Eugenia Zeledón Porras**: “Ciertamente, doña Mahity, sí ha hecho la Auditoría revisiones en el pasado, sobre aspectos propios de firmas autorizadas, no de manera reciente, debo decirlo con toda transparencia, y a mí me parece importante tener presente, también que hay un Área de Control Interno del Banco, que también tiene un rol, ¿verdad? Porque aquí es un aspecto de un control meramente, donde ellos podrían, de igual manera, así como revisan otros temas de perfiles, hacer algunas valoraciones.

Para el caso específico, sí me quedo con el tema, porque recuerden ustedes que la administración está trabajando en el pendiente de la nota (AUD-)211-2024, que tiene que ver con el tema relacionado cuando las personas finalizan su relación laboral con la entidad y ahí podríamos revisar y reforzar lo que sea debido, cuando se trate, no solamente de temas a lo interno de la organización, sino también aquellas en donde esas personas figuran con representación, a nivel externo. Es lo que podría comentarles”.

Expresa la señora **Mahity Flores**: “Gracias doña María Eugenia. Más bien entonces, dada la inquietud de don Fernando, creo que podríamos encauzar el acuerdo, no solamente a (la Oficina de) Gobierno Corporativo, sino para que, en conjunto con (la Oficina de) Control Interno presenten alguna propuesta con respecto a controles, si es que amerita implementarlo, o bien oportunidades de mejora, si es que existen y no se están cumpliendo. Entonces, señores directores, si están de acuerdo, estaríamos entonces incluyendo esas dos consideraciones. Gracias doña Rina por la presentación”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, en el momento en que todo funcionario deja de laborar para nuestra institución, quedan sin validez los poderes otorgados, para continuar representando al Banco, ante entidades públicas o privadas.

Segundo. Que, una de las responsabilidades del Banco es mantener actualizada la información de los firmantes, ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, para la atención de las diligencias respectivas.

Se dispone:

1.- Autorizar a la Gerencia General y a la Subgerencia de Banca de Personas para que gestione la exclusión en el registro de firmas, ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, de los señores Johnny Solís Alpízar, Juan Carlos Bolaños Azofeifa y Asdrúbal Roman Murillo.

2.- Autorizar a la Gerencia General y a la Subgerencia de Banca de Personas para que gestione la incorporación del señor Julio César Trejos Delgado, subgerente de Banca Corporativa y Empresarial, en el registro de firmas, ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, tomando en cuenta el período de nombramiento que vence el 8 de enero del 2030.

3.- Encargar a la Gerencia Corporativa de Riesgo para que presente un informe a este directorio, en el contexto del riesgo de representación, sobre la evaluación de potenciales riesgos, asociados al proceso del registro de firmas, ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y otras instancias, considerando para ello el enfoque o condición de 'un evento no materializado'.

Para tales efectos, debe considerarse el plazo de hasta tres semanas para la atención de este requerimiento, el cual rige a partir de la fecha de comunicación del acuerdo por parte de la Secretaría de la Junta Directiva, lo anterior, según lo estableció la Junta Directiva General, en la sesión 03-23, artículo X, punto 1, celebrada el 23 de enero del 2023.

4.- Encargar a la Oficina de Gobierno Corporativo y a la Oficina de Control Interno, para que presenten un informe relacionado con todas aquellas firmas, que esta Junta Directiva General ha autorizado, a colaboradores del Banco de Costa Rica, para que tengan representación legal en otras instituciones públicas o dependencias en el país, que incluya el levantamiento y la identificación de su condición actual, desde el año 2019, a la fecha.

Para tales efectos, debe considerarse el plazo de hasta tres semanas para la atención de este requerimiento, el cual rige a partir de la fecha de comunicación del acuerdo por parte de la Secretaría de la Junta Directiva, lo anterior, según lo estableció la Junta Directiva General, en la sesión 03-23, artículo X, punto 1, celebrada el 23 de enero del 2023.

ARTÍCULO XI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Auditoría General Corporativa*, la señora **María Eugenia Zeledón Porras**, presenta el documento que contiene la modificación del plan operativo y las metas estratégicas de la Auditoría General Corporativa, 2023-2025. Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: "El siguiente punto en la agenda, está a cargo de la Auditoría General Corporativa y es una modificación al plan operativo y metas estratégicas 2023 -2025, expone doña María Eugenia. Adelante, por favor".

Seguidamente, refiere la señora **María Eugenia Zeledón Porras**: "Muy buenos días, doña Mahity y señores directores. Es un tema informativo para efectos de la Junta y está vinculado a una propuesta de modificación al plan operativo y metas estratégicas 2023-2025, que ya conoció el Comité Corporativo de Auditoría y nos autorizó. Permítame presentárselos, es algo pequeño.

Dentro de los objetivos estratégicos que tiene definidos la Auditoría (General Corporativa), dentro del plan 2023-2025, disponemos de una propuesta para acelerar la

transformación, para asegurar la calidad, innovación en los servicios y el funcionamiento de la Auditoría Interna. Dentro de este objetivo hemos definido una medida táctica que está asociada a definir e implementar el programa de formación y desarrollo de los servidores de la Auditoría del Banco.

Y, para ello tenemos definidos tres actividades tácticas que forman parte de todo el conjunto de actividades, pero estas son específicas a esta medida táctica, para las cuales habíamos establecido un peso de un 16 %. Y, ciertamente, para el año 2023 no pudimos avanzar en las actividades 2.09 y 2.10, a raíz de valoraciones que se habían concretado al final del año o que estaban pendientes por completarse, como parte del nacimiento de eficiencia organizacional, pero sí habíamos avanzado en la revisión y aprobación de perfiles, hasta un 29 %.

Para este año habíamos propuesto avanzar hasta un 100 %, con ese tema de revisión de perfiles y por ende aplicar el modelo de competencias e iniciar con la definición de los planes de formación. Sin embargo, la misma iniciativa que estaba pendiente de concretarse, de definir los ajustes que se iban a llevar a cabo en la estrategia organizacional, pues también nos afectó para poder culminar de manera exitosa, lo que ya habíamos venido trabajando.

Esto no quiere decir que la medida se ha pausado, hemos seguido trabajando, pero no hemos podido avanzar como hubiésemos querido. Por ende, le solicitamos al Comité que no se autorizara, ese 100 % del 2024 de los perfiles, trasladarlo a un 50 % y las otras dos metas del modelo de competencias y la ejecución del plan, llevarlas a un cero, para este año y retomar sus avances para el siguiente periodo.

En vista de que es necesario, y así nos lo ha propuesto (la Gerencia Corporativa de) Capital Humano, que para poder hacer un análisis de brechas y un cierre de brechas y definir planes de formación, tenemos que haber finalizado la revisión de los perfiles. Esta modificación nos llevaría de pasar de una meta estratégica de un 62.20 %, a un 52.20 % para este periodo, básicamente (ver imagen n.°1)".

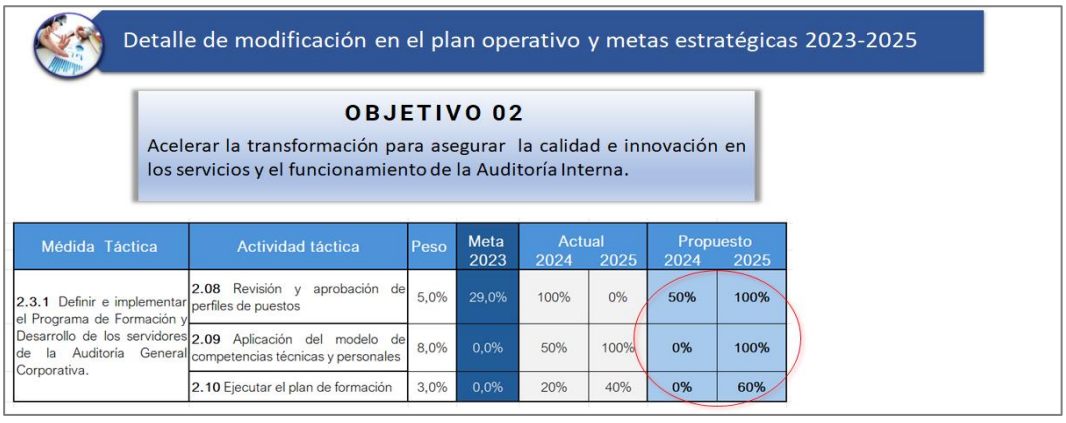

Detalle de modificación en el plan operativo y metas estratégicas 2023-2025

OBJETIVO 02

Acelerar la transformación para asegurar la calidad e innovación en los servicios y el funcionamiento de la Auditoría Interna.

Médida Táctica	Actividad táctica	Peso	Meta 2023	Actual 2024	Actual 2025	Propuesto 2024	Propuesto 2025
2.3.1 Definir e implementar el Programa de Formación y Desarrollo de los servidores de la Auditoría General Corporativa.	2.08 Revisión y aprobación de perfiles de puestos	5,0%	29,0%	100%	0%	50%	100%
	2.09 Aplicación del modelo de competencias técnicas y personales	8,0%	0,0%	50%	100%	0%	100%
	2.10 Ejecutar el plan de formación	3,0%	0,0%	20%	40%	0%	60%

Imagen n.°1. Detalle de modificación en el plan operativo y metas estratégicas 2023-2025
Fuente: Auditoría General Corporativa

Además, menciona la señora **Zeledón**: "Acá lo que quería comentarles es que, esto ha sido originado en el avance de eficiencia organizacional, que tiene que ver también con la capacidad instalada de la oficina de Clasificación y Valoración de puestos y los eventuales

enfoques o modificaciones que son necesarios llevar a cabo en la Auditoría interna, producto de la nueva estructura y ajustes de la reorganización funcional.

¿Qué ha hecho la Auditoría? Bueno, no, es que se ha detenido, como les comentaba, son 19 perfiles que se inició su revisión en el periodo 2023. Cerramos como un 29 %, en este momento estamos cerca de un 35 %. Esto ha implicado revisar malla curricular y nuevos procesos generales. También actualizamos los procesos de la Auditoría, durante el primer semestre del 2024 y esto conllevó, a su vez, a hacer algunos ajustes que hemos considerado en los perfiles.

Y para este segundo semestre, una vez que avancemos un poquito más en algunos de estos, que son similares a los que compartimos con las sociedades del Banco, también vamos a estar haciendo un primer acercamiento con los señores auditores de las sociedades, para atender casualmente un encargo que nos había hecho esta Junta Directiva (General), a nivel de todo el Conglomerado (Financiero BCR) (ver imagen n.°2).

Imagen n.°2. Causas que inciden en los cambios propuestos y acciones realizadas
Fuente: Auditoría General Corporativa

Acto seguido, expresa doña **María Eugenia**: "No me detendría en los considerandos. Nada más voy a saltar que el tema fue conocido por el Comité Corporativo de Auditoría y fue aprobado (ver imagen n.°3), pasaría directamente a los acuerdos y no tiene ninguna observación".

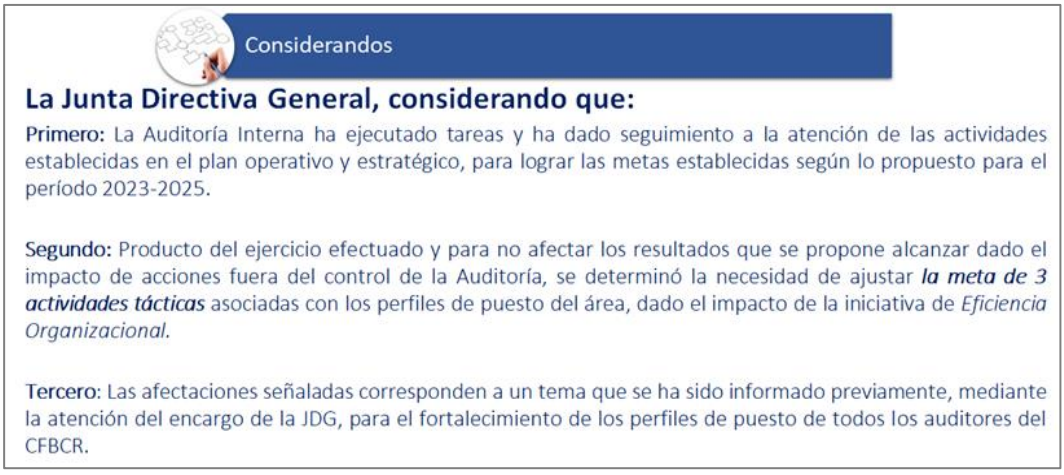

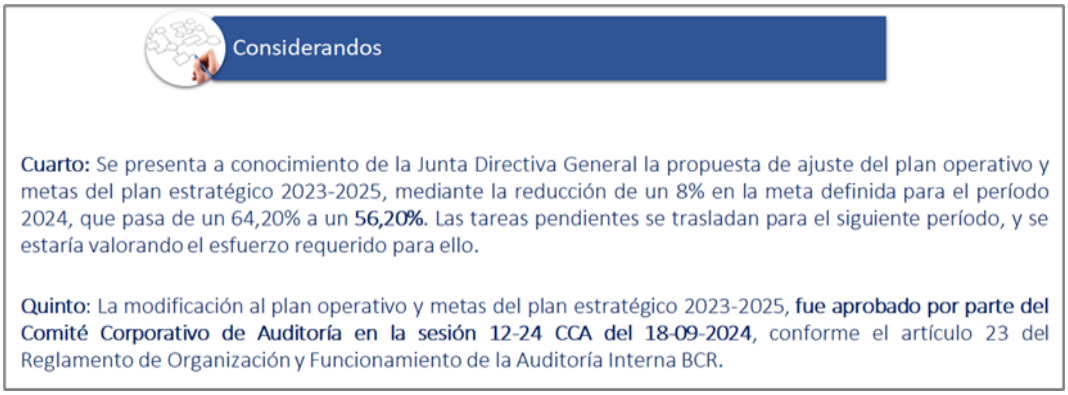

Imagen n.°3. Considerandos
Fuente: Auditoría General Corporativa

Toma el uso de la palabra doña **Mahity Flores** y dice: "Sí, doña María Eugenia ¿No sé si algún director tiene algún comentario con respecto a esa modificación del plan? A mí me queda la inquietud de que estaríamos trasladando un 50 %, o sea, estaríamos trasladando perdón para el 2025, la finalización de la actividad 2.08 y para este año un 50 %. Sin embargo, el avance, por lo menos, no lo tenía tan claro. No sé si de repente vamos a lograr llegar, por lo menos, a ese 50 % que se está proponiendo acá".

Al respecto, manifiesta doña **María Eugenia**: "Sí doña Mahity, dentro de los números, los esfuerzos que ya nosotros hemos analizado que están a requerirse, muchos enfocados básicamente en terminar las labores que la Auditoría ha venido efectuando y algunas coordinaciones con Capital Humano, que entendemos muy bien el compromiso que ellos tienen con todo el tema de eficiencia, a nivel Banco.

Pero nuestra propuesta es avanzar todo lo que sea posible, de parte nuestra y retomar con ellos en el momento que sea debido. Si no se pudiera este año, por lo menos el año siguiente. Ese 50 % se está proyectando, en función del trabajo que nosotros tendríamos pendientes con alguna coordinación pequeña y orientación de parte de ellos, en procurar que no nos vayamos a detener, si es que ellos no nos pudieran atender este año".

Responde la señora **Flores**: "OK. Me queda claro".

Continúa diciendo la señora **Zeledón Porras**: "Doña Mahity, omití comentarle que necesito sustituir la presentación, por cuanto por un error se envió una que yo no le había hecho algunos ajustes, que son más que nada como esas rueditas que señalé y un cambio en la propuesta de acuerdo que se fue por un error indicando que era para aprobación de la Junta, pero es para conocimiento de la Junta.

Entonces, se la voy a enviar a don Pablo (Villegas Fonseca), con el detalle de que fue lo que se modificó en cada una de las diapositivas, para que así quede incorporado en el sobre (de esta sesión) de la Junta.

Y si no tuviera mayores observaciones, básicamente, sería dar por conocía la propuesta de modificación del plan operativo, actividades tácticas, 2.08, 2.09 y 2.10 y meta del plan estratégico 2023, que pasaría de un 62.20 % a un 56.20 %, para este periodo. No se estaría modificando la meta del siguiente año (ver imagen n.°4)".

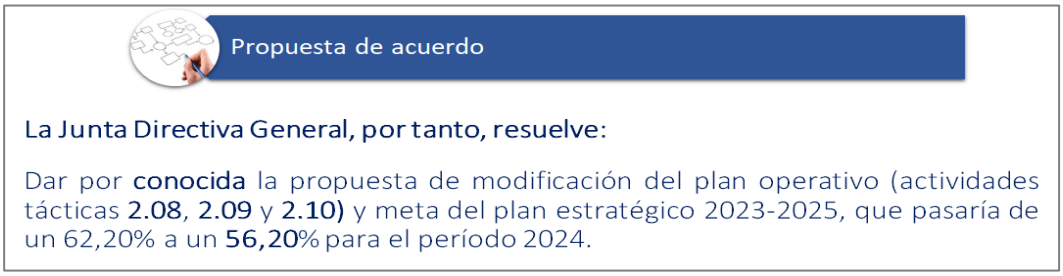

Imagen n.°4. Propuesta de acuerdo
Fuente: Auditoría General Corporativa

Solicita el uso de la palabra el señor **Néstor Solís Bonilla** e indica: "Doña María Eugenia, yo quisiera para tener claro, para una subsidiaria ¿cómo funciona todo el tema del manejo de auditoría, de los temas de auditoría y del plan de auditoría? Como estamos dando por conocido, eso lo que quiere decir es que nos estamos enterando, a nivel de Junta Directiva y que ya esto o se va a presentar o lo van a presentar a nivel de Comité (Corporativo) de Auditoría".

Sobre el particular, la señora **María Eugenia Zeledón** dice: "Don Néstor, ya el Comité de Auditoría lo conoció y lo aprobó, el 18 de setiembre; ya fue presentado en la sesión 12-24, de parte del Comité. Entonces, para efectos de la Junta es informarlos de esta modificación que se nos autorizó".

De seguido, el señor **Solís Bonilla** agrega: "¿Y eso es un mecanismo que se estila, usual, para todas las auditorías de Conglomerado?".

Atiende la señora **Zeledón** la consulta diciendo: "Sí señor, así es como operamos".

Así las cosas, don **Néstor** dice: "OK muchísimas gracias".

Para finalizar el tema la señora **Flores** expresa: "Bien, si no hay comentarios estaríamos acogiendo la propuesta".

Los señores directores avalan la sustitución del material, así como que manifiestan estar de acuerdo con la propuesta presentada por la señora Zeledón Porras

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, la Auditoría General Corporativa ha ejecutado tareas y ha dado seguimiento a la atención de las actividades definidas en el plan operativo y estratégico, para lograr las metas establecidas, según lo propuesto para el período 2023-2025.

Segundo. Que, producto del ejercicio efectuado y para no afectar los resultados que se propone alcanzar, dado el impacto de acciones fuera del control de la Auditoría General Corporativa, se determinó la necesidad de ajustar la meta de 3 actividades tácticas, asociadas con los perfiles de puesto del área, dado el impacto de la iniciativa de Eficiencia Organizacional.

Tercero. Que, las afectaciones señaladas corresponden a un tema que se ha sido informado previamente, mediante la atención del encargo de esta Junta Directiva General, para el fortalecimiento de los perfiles de puesto, de todos los auditores del Conglomerado Financiero BCR.

Cuarto. Que, se presenta a conocimiento de esta Junta Directiva General la propuesta de ajuste del plan operativo y metas del plan estratégico 2023-2025, mediante la reducción de un 8 % en la meta definida para el período 2024, que pasa de un 64,20 %, a un 56,20 %. Las tareas pendientes se trasladan para el siguiente período, y se estaría valorando el esfuerzo requerido para ello.

Quinto. Que, la modificación al plan operativo y metas del plan estratégico 2023-2025, fue aprobado por parte del Comité Corporativo de Auditoría en la reunión 12-24 CCA, del 18 de setiembre del 2024, conforme lo estipula el artículo 23 del *Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna BCR.*

Se dispone:

Dar por conocida la modificación del plan operativo y las metas estratégicas de la Auditoría General Corporativa, 2023-2025, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Dichas modificaciones quedan definidas de la siguiente manera:

- Plan Operativo
  - Actividades tácticas
    - **2.08** Revisión y aprobación de perfiles de puestos.
      Año 2024 50 % / Año 2025 100 %.
    - **2.09** Aplicación del modelo de competencias técnicas y personales.
      Año 2024 0 % / Año 2025 100 %.
    - **2.10** Ejecutar plan de formación.
      Año 2024 0 % / Año 2025 60 %.
- Meta del plan estratégico
  - Para el periodo 2024 56.20 %.
  - Periodo 2025 no se realizan ajustes.

ARTÍCULO XIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre; la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019 y así como en la sesión 30-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se conoce informes que resumen los acuerdos que fueron conocidos por las siguientes Juntas Directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago):**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 08-24, del 22 de agosto del 2024.

- **BCR Logística (Almacén Fiscal Agrícola de Cartago):**
    - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 08-24, del 22 de agosto del 2024.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: "El sexto punto de la agenda tiene que ver con los *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, es un tema informativo. Le cedo la palabra a don Pablo Villegas (Fonseca), por favor, para que nos ayude con esa exposición".

Seguidamente, el señor **Pablo Villegas Fonseca** expresa: "Con mucho gusto. Me voy a referir en esta oportunidad a dos grupos de informes. El primero, corresponde a los resúmenes de acuerdos tomados por las subsidiarias de BCR Logística, dígase el Depósito Agrícola de Cartago y el Almacén Fiscal Agrícola de Cartago.

En este caso, la propuesta de acuerdo, si lo tienen a bien, es dar por conocido dichos resúmenes, tomando en cuenta de que la documentación fue puesta a su disposición, en tiempo y forma, para su respectiva revisión. En este caso, no hay participación de los miembros de la Junta Directiva General en ese órgano de dirección; ese sería en el primer grupo doña Mahity".

Al respecto, doña **Mahity** indica: "Señores directores si están de acuerdo, estaríamos dando por recibida la información".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre del 2019:

> *Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.*

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

> *(...)*
>
> *4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.°45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.*

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados*.

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tratados por las siguientes juntas directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago):**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 08-24, del 22 de agosto del 2024.
- **BCR Logística (Almacén Fiscal Agrícola de Cartago):**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la sesión 08-24, del 22 de agosto del 2024.

ARTÍCULO XIV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre; la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019 y así como en la sesión 30-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se conoce informes que resumen los acuerdos que fueron conocidos por los siguientes comités corporativos del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo de Activos y Pasivos:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión 22-2024CCAP, del 20 de setiembre del 2024.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Pablo Villegas Fonseca** dice: “El segundo grupo, corresponde específicamente al resumen de acuerdos tomados por el Comité Corporativo de Activos y Pasivos, que la propuesta (de acuerdo) es en la misma línea de darlos por conocidos, tomando en cuenta que también fueron puestos a su disposición, en tiempo y forma, para su respectiva revisión”.

De seguido, la señora **Mahity Flores Flores** menciona: “Señores directores si están de acuerdo, estaríamos dando por conocida también la información. Adelante, don Pablo”.

Por su parte, don **Pablo** comenta: “Gracias, ya terminaríamos el *Asuntos* (*Juntas Directivas*) *de Subsidiarias* (*y Comités de Apoyo*)”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 45-19, artículo XIV, celebrada el 8 de octubre del 2019:

> *Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen*

de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

(...)

4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.°45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión 30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados*.

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tratados por los siguientes comités corporativos, del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo de Activos y Pasivos:**
  - Informe resumen de acuerdos, correspondientes a la reunión 22-2024CCAP, del 20 de setiembre del 2024.

ARTÍCULO XV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, con instrucciones de la Presidencia, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta los criterios emitidos por la Gerencia Corporativa Jurídica, así como la opinión de la Auditoría General Corporativa, acerca del resultado de la revisión del informe de fin de gestión del señor Juan Carlos Castro Loría, relacionado con su participación como asesor jurídico de esta Junta Directiva General y de las juntas directivas de las subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR, en el periodo comprendido entre el 1 de octubre del 2019 al 12 de agosto del 2024. Lo anterior, según el siguiente detalle y en cumplimiento al acuerdo de la sesión 42-24, artículo XI, punto 2, celebrada el 2 de setiembre del 2024.

- Oficio GCJ-MSM-635-2024, de fecha 2 de setiembre del 2024, suscrito por el señor Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico.
- Oficio AUD-0315-2024, de fecha 27 de setiembre del 2024, suscrito por la señora María Eugenia Zeledón Porras, auditora general corporativa.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Comenta la señora **Mahity Flores Flores**: “Por favor, don Pablo, tal vez que se refiere al primer punto, que es la opinión y criterio (jurídico), del informe de fin de gestión del asesor jurídico y luego le damos la palabra a don Eduardo”.

De seguido, el señor **Pablo Villegas** detalla: “Muchas gracias. En efecto, se les circuló, en esta oportunidad, los criterios y las opiniones brindadas por la Gerencia Corporativa

Jurídica y por la Auditoría General Corporativa, relacionado con el informe de fin de gestión del que fuera asesor jurídico de la Junta Directiva, don Juan Carlos Castro Loría. Lo anterior, en atención a lo dispuesto en el acuerdo tomado en la sesión 42-24, artículo XI.

Como pudieron observar en los criterios, los señores, don Manfred y doña María Eugenia no identificaron ninguna situación que ameritara detallar. En términos generales, están en limpio esas opiniones, pero les cedo la palabra a ellos, por si desean ampliar al respecto".

Indica el señor **Manfred Sáenz Montero**: "Buenos días. De mi parte no hay nada que comentar adicionalmente. El informe reunía los requisitos mínimos que establece la reglamentación. Gracias".

Acota la señora **María Eugenia Zeledón Porras**: "Efectivamente, nosotros no identificamos ningún incumplimiento a los requerimientos. Únicamente, doña Mahity y señores directores, hicimos un señalamiento de que el informe se había presentado fuera del plazo establecido, pero en el fondo se cumple con lo que solicita la Contraloría General de la República".

Menciona la señora **Mahity Flores**: "Gracias doña María Eugenia. Señores directores…".

Prosigue el señor **Villegas Fonseca**: "Básicamente, la propuesta, perdón que la interrumpa, es, si lo tienen a bien, dar por conocida la opinión y el criterio brindado sobre el informe de fin de gestión de don Juan Carlos Castro, en este caso por parte de la Gerencia Corporativa Jurídica y por parte de la Auditoría General Corporativa. Además, instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que remita el citado informe de fin de gestión, a la Gerencia Corporativa de Capital Humano, para que proceda con su publicación en el sitio oficial del Banco, www.bancobcr.com y, por último, dar por cumplido el acuerdo tomado en la sesión 42-24, artículo XI, celebrada el 2 de setiembre del año en curso".

Señala la señora **Flores Flores**: "¿Si están de acuerdo los señores directores? De acuerdo. Muchas gracias don Pablo".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto en el *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica*, artículo 4, inciso c:

> ***Artículo 4. Obligaciones de la Junta Directiva General y de sus miembros***
>
> *La Junta Directiva General debe cumplir con las funciones y responsabilidades que le asignan el Código de Gobierno Corporativo y demás normas internas, las leyes, reglamentos, normativa de entes reguladores y otras normas externas relacionadas.*
>
> *Los miembros de la Junta Directiva General tienen entre otras, las siguientes obligaciones:*
>
> *(…)*
>
> ***c.** Elaborar y entregar el informe de fin de gestión conforme lo establecido en la Ley General de Control Interno.*
>
> *(…)*

Segundo. Las Directrices D-1-2005-CO-DFOE, emitidas por la Contraloría General de la República aplicables a la Institución que, en lo que interesa, dice:

> *7. Destinatarios. Los jerarcas y titulares subordinados deben presentar el respectivo informe de fin de gestión de manera impresa y en formato digital ante los destinatarios que seguidamente se indican, según corresponda:*
>
> *1. En el caso del jerarca, el informe de fin de gestión lo debe presentar ante quien lo nombró o designó, con una copia para quien vaya a sucederlo en el cargo. En los casos en que el jerarca sea un órgano colegiado, cada uno de sus integrantes presentará individualmente ese documento.*
>
> *(...)*

Tercero. Lo dispuesto en la Ley 8292, Ley general de control interno, artículo 12, Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno, inciso e), que dice:

> *Artículo 12.-**Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno**. En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:*
>
> *(...)*
>
> *e) Presentar un informe de fin de gestión y realizar la entrega formal del ente o el órgano a su sucesor, de acuerdo con las directrices emitidas por la Contraloría General de la República y por los entes y órganos competentes de la administración activa.*

Se dispone:

1.- Dar por conocidos los criterios emitidos por la Gerencia Corporativa Jurídica, (oficio GCJ-MSM-635-2024), así como la opinión de la Auditoría General Corporativa (oficio AUD-0315-2024), acerca del resultado de la revisión del informe de fin de gestión del señor Juan Carlos Castro Loría, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte del expediente digital de esta sesión.

2.- Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva trasladar el informe de fin de gestión del señor Juan Carlos Castro Loría, relacionado con su participación como asesor jurídico de esta Junta Directiva General y de las juntas directivas de las subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR, en el periodo comprendido entre el 1 de octubre del 2019 al 12 de agosto del 2024, a la Gerencia Corporativa de Capital Humano, para que proceda a su publicación, según corresponda.

3.- Dar por cumplido el acuerdo de la sesión 42-24, artículo XI, punto 2, del 2 de setiembre del 2024.

ARTÍCULO XVI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, el señor **Eduardo Rodríguez del Paso,** solicita retirar el conocimiento del tema requerido en la aprobación del *Orden del día*.

De seguido, la señora **Mahity Flores Flores** comenta: ¿Don Eduardo?".

Indica el señor **Rodríguez del Paso**: "Muchas gracias doña Mahity. Yo voy a retirar el punto que había traído al principio, por favor, gracias".

Por consiguiente, la señora **Flores Flores** dice: "Muy bien, entonces estaríamos retirando ese punto".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Retirar el conocimiento del tema solicitado por el señor Eduardo Rodríguez del Paso, al momento de la aprobación del *Orden del día*, considerando que el señor director solicitó su retiro, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ARTÍCULO XVII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Minor Morales Vincenti**, de acuerdo con lo dispuesto en el orden del día, presenta a consideración del directorio, memorando GCR-615-2024, fechado 1 de octubre del 2024, que contiene una propuesta para su participación, en el foro denominado *MasterCard Innovation Forum*, así como una visita al Centro de Innovación de VISA, a llevarse a cabo los días 3, 4 y 5 de diciembre de 2024, de forma presencial, en Florida, Estados Unidos, con un costo total de US$1.633,64. Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: “Estamos en *Asuntos Varios* y le doy la palabra a don Minor para que, por favor, se refiera”.

Por lo tanto, el señor **Minor Morales Vincenti** comenta: “Gracias, doña Mahity. Corresponde a una solicitud de capacitación, para participar en el evento de *Mastercard Innovation Forum* y una visita al Centro de innovación de Visa. El Banco recibió una invitación de parte de estos aliados estratégicos, para participar en un evento que se realizará el próximo 3 y 4 de diciembre (del 2024), en Miami, e igualmente, una invitación al Centro de Innovación de Visa, el 5 de diciembre (ver imagen n.°1).

Todos estos elementos, como ustedes saben, encajan dentro del Plan Horizonte, en términos de las iniciativas, sobre todo, de cara a los productos de tarjetas de crédito, que se están llevando a cabo. Fundamentalmente, en la conferencia se van a ver todos estos temas. Nos interesa, en particular, los temas de gestión del riesgo y detección de fraude en los medios de pagos, dentro de las iniciativas donde la Gerencia Corporativa de Riesgo está trabajando.

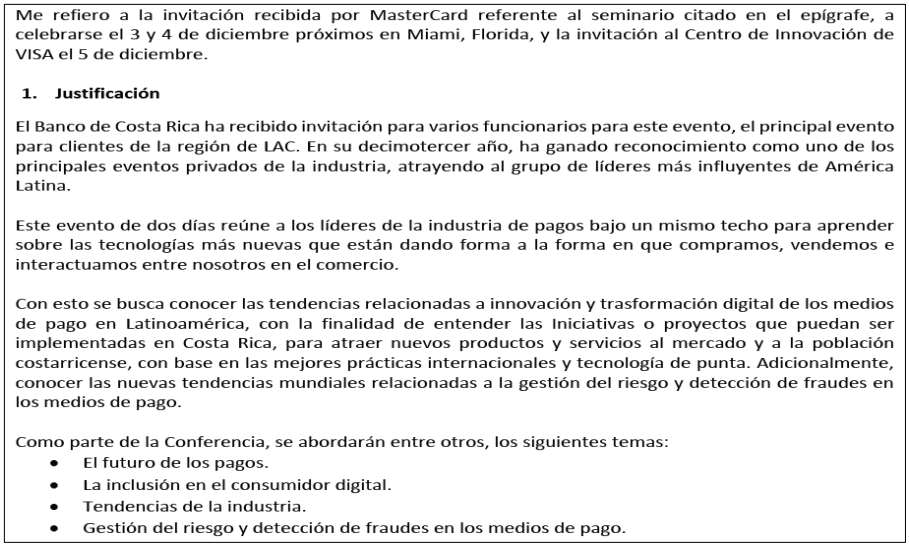

Me refiero a la invitación recibida por MasterCard referente al seminario citado en el epígrafe, a celebrarse el 3 y 4 de diciembre próximos en Miami, Florida, y la invitación al Centro de Innovación de VISA el 5 de diciembre.

1. Justificación

El Banco de Costa Rica ha recibido invitación para varios funcionarios para este evento, el principal evento para clientes de la región de LAC. En su decimotercer año, ha ganado reconocimiento como uno de los principales eventos privados de la industria, atrayendo al grupo de líderes más influyentes de América Latina.

Este evento de dos días reúne a los líderes de la industria de pagos bajo un mismo techo para aprender sobre las tecnologías más nuevas que están dando forma a la forma en que compramos, vendemos e interactuamos entre nosotros en el comercio.

Con esto se busca conocer las tendencias relacionadas a innovación y trasformación digital de los medios de pago en Latinoamérica, con la finalidad de entender las Iniciativas o proyectos que puedan ser implementadas en Costa Rica, para atraer nuevos productos y servicios al mercado y a la población costarricense, con base en las mejores prácticas internacionales y tecnología de punta. Adicionalmente, conocer las nuevas tendencias mundiales relacionadas a la gestión del riesgo y detección de fraudes en los medios de pago.

Como parte de la Conferencia, se abordarán entre otros, los siguientes temas:

- El futuro de los pagos.
- La inclusión en el consumidor digital.
- Tendencias de la industria.
- Gestión del riesgo y detección de fraudes en los medios de pago.

Imagen n.°1. Memorando GCR-615-2024. Justificación
Fuente: Gerencia Corporativa de Riesgo

Aquí, la solicitud que fue conocida, recientemente, en la sesión 18-24, del Comité Corporativo de Riesgo, solicitamos la nueva para ustedes, para que yo pueda participar en dicho evento, sería durante la semana del 2 al 6 de diciembre, que ya incluye los tiempos de traslado hacia estas actividades (ver imagen n.°2).

En razón de que uno de los ejes estratégicos 2023-2026 del Plan Horizonte, está el enfoque en los segmentos de tarjetas de crédito y consumo, y que la Gerencia Corporativa de Riesgo viene participando activamente en las distintas iniciativas mencionadas en la revisión de los cambios de los productos, los metodologías de capacidad de pago y los modelos de scoring crediticio, resulta de total interés esta capacitación para conocer las últimas tendencias que en materia de medios de pago se están desarrollando.

Puntualmente está vinculado con los siguientes ejes estratégicos:

#2. Ser un referente de mercado con un modelo de negocio robusto y carteras diversificadas en crecimiento.
#3. Priorizar la experiencia del cliente impulsando la Transformación Digital, e interno promoviendo la satisfacción de los colaboradores.

Aprovechando la estancia, el 05 de diciembre de 2024, se atenderá la invitación de parte de VISA para visitar el Centro de Innovación de VISA, por lo que se estará contemplando los viáticos para ese día.

Los detalles del congreso, participantes y costos se detallan en los siguientes apartados.

2. Participante

Nombre	Cédula	Puesto	UE
Minor Morales Vincenti	107890996	Gerente Corporativo de Riesgo	458

3. Detalles del Congreso

País Destino:	Estados Unidos
Nombre del evento:	Mastercard LAC Innovation Forum 2024
Tipo de evento:	Foro de actualización
Sede del evento:	Hotel Fontainebleau en Miami Beach

Fechas del Viaje		Fechas del Evento	
Fecha de salida de Costa Rica	**Fecha de regreso a Costa Rica**	**Fecha de Inicio del Evento**	**Fecha Final del Evento**
02-12-24	06-12-24	03-12-24	04-12-24

Imagen n.°2. Memorando GCR-615-2024 (2)
Fuente: Gerencia Corporativa de Riesgo

Este es el costo, que la Gerencia Corporativa de Capital Humano nos ha manifestado que estaría, en el presupuesto y es muy importante destacar que los costos asociados a la inscripción del evento, que son US$1.200, así como el hospedaje y la alimentación de desayuno y almuerzo, estarían cubiertos por la franquicia de MasterCard. Entonces, así las cosas, como les decía, esto fue conocido y recomendado por el Comité Corporativo de Riesgo, recientemente y si no hay alguna pregunta, doña Mahity, lo que correspondía es el resto del acuerdo (ver imagen n.°3)".

4. Costos

Desglose de costos	
Costo aproximado de tiquetes:	$558
Costo aproximado de viáticos:	$295.20
Costo de Inscripción a evento:	-
Gastos de representación:	$575,64
Gastos conexos autorizados:	-
Otros gastos necesarios autorizados:	-
Costo total aproximado:	$1,633.64

Observaciones:

1- Es importante indicar que los costos asociados a la inscripción al evento ($1200), hospedaje y alimentación (desayuno y almuerzo) de los dos días del evento, se encuentran contemplados dentro de la invitación de MasterCard, por lo que no se consideran en el desglose de costos indicados.
2- Para el reconocimiento de la compra de tiquetes aéreos se aplicará el Artículo 45º.- Gastos por transporte aéreo del Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos.

Previo a esta solicitud, se validó con la Universidad Corporativa SAGO la existencia del presupuesto suficiente para la cobertura de los gastos asociados al evento.

Esta solicitud fue conocida y recomendada por el Comité de Riesgo en sesión 18-24 de 30 de setiembre último.

Consecuentemente, se solicita al Comité Corporativo de Riesgo:

a. Aprobar la participación de Minor Morales Vincenti en el MasterCard Innovation Forum a celebrarse en Florida, Estados Unidos el 3 y 4 de diciembre de 2024, y visita al Centro de Innovación de VISA el 05 de diciembre.
b. Para tal efecto, se les concede el permiso correspondiente del 2 al 6 de diciembre de 2024, así como la entrega del complemento de los viáticos establecidos en el Reglamento aplicable.
c. Encargar a la Universidad Corporativa SAGO que realice los procesos respectivos en atención de lo aprobado en los puntos anteriores.
d. Solicitar a la Gerencia Corporativa de Riesgos presentar un informe sobre el resultado de la participación en dicha actividad, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre los viajes al exterior de los servidores del Conglomerado BCR, a más tardar 1 mes después de finalizada la Conferencia.
e. Tomar acuerdo en firme.

Imagen n.°3. Memorando GCR-615-2024 (3)
Fuente: Gerencia Corporativa de Riesgo

Para finalizar, la señora **Mahity Flores** dice: “Bien, señores directores, si están de acuerdo. Estaríamos de acuerdo. Gracias, don Minor”.

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, la participación de en este evento se alinea con el objetivo estratégico 5 *Impulsar el desarrollo del país y la sostenibilidad*.

Segundo. Que, esta aprobación se da bajo lo establecido en el *Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos*, en los siguientes artículos:

- *Artículo 3 – Sujetos beneficiarios*
- *Artículo 7 – Competencia para extender autorizaciones*
- *Artículo 8 – Adelanto*
- *Artículo 45 – Gastos por transporte aéreo*

Tercero. Que, en el *Reglamento sobre los viajes al exterior de los servidores del Conglomerado Banco de Costa Rica*, artículo 5, se detalla lo siguiente:

> ***Artículo 5*** *– Para que una servidora o un servidor tenga derecho a recibir el importe de viáticos correspondiente a un viaje al exterior, debe existir de previo una aprobación de parte de la o el Gerente General del Banco, la o el Gerente de la subsidiaria o la Junta Directiva respectiva, según corresponda, en donde se autorice el viaje y señale como mínimo.*

Cuarto. Que, el Comité Corporativo de Riesgo, en reunión CCR-18-24, conoció la propuesta presentada en esta oportunidad.

Se dispone:

1.- Aprobar la participación del señor Minor Morales Vincenti, gerente corporativo de Riesgo, para que asista al foro denominado *MasterCard Innovation Forum*, organizado por la compañía *MasterCard*, así como a una visita al Centro de Innovación de VISA, a llevarse a cabo los días 3, 4 y 5 de diciembre de 2024, de forma presencial, en Florida, Estados Unidos, con un costo total de US$1.633,64.

Para tal efecto, se les concede el permiso correspondiente, del 2 al 6 de diciembre del 2024; además, se autoriza el pago de los pasajes de avión (ida y regreso), así como la entrega de los viáticos establecidos en el reglamento aplicable y de la suma de US$500.00, como gastos de representación, si corresponde. Lo anterior, siempre y cuando se compruebe que exista la partida presupuestaria correspondiente.

2.- Aprobar el total de los gastos de participación, correspondientes al señor Minor Morales Vincenti, gerente corporativo de Riesgo, para que asista al foro denominado *MasterCard Innovation Forum*, así como a una visita al Centro de Innovación de VISA, aprobado en el punto 1, de este acuerdo. Lo anterior, según la información suministrada por la Gerencia Corporativa de Capital Humano, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 5, del *Reglamento sobre los viajes al exterior de los servidores del Conglomerado BCR*, con un costo aproximado de US$1.633,64, conforme se detalla seguidamente:

Desglose de costos	
Costo aproximado de tiquetes:	$558
Costo aproximado de viáticos:	$295.20
Costo de Inscripción a evento:	-
Gastos de representación:	$575,64
Gastos conexos autorizados:	-
Otros gastos necesarios autorizados:	-
Costo total aproximado:	$1,633.64

3.- Autorizar para que el señor Minor Morales Vincenti, gerente corporativo de Riesgo, compre los tiquetes aéreos por cuenta propia, empleando el artículo 45 del *Reglamento de Gastos de Viaje y de Transporte para Funcionarios Públicos*.

4.- Solicitar al señor Minor Morales Vincenti, gerente corporativo de Riesgo, que presente un informe sobre el resultado de la participación en el foro denominado *MasterCard Innovation Forum*, así como a una visita al Centro de Innovación de VISA, de conformidad con lo dispuesto en el *Reglamento sobre los viajes al exterior de los servidores del Conglomerado BCR.*

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XVIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Minor Morales Vincenti**, de conformidad con lo dispuesto en el orden del día, presenta a consideración del directorio, una propuesta para llevar a cabo dos charlas sobre *Gobierno Corporativo y Gestión de Riesgos en Instituciones Financieras*, que forman parte del Programa de Formación Estratégica, de la Junta Directiva General y el Comité Corporativo Ejecutivo, que serán impartidas por el INCAE *Business School* y para la cual se está sugiriendo dos posibles fechas, para su realización.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. La señora **Mahity Flores Flores** dice: “Don Minor, tenía también un correo electrónico de dos capacitaciones, de dos fechas posibles para la Junta Directiva, en temas de riesgo, donde el proveedor había hecho una sugerencia”.

Al respecto, el señor **Minor Morales Vincenti** expresa: “Sí, señora. Para ponerlos en autos, ustedes recordarán que nosotros veníamos, hace ya un tiempo, bajo un programa de formación estratégica, tanto para miembros de este foro como de la alta dirección del Banco, en términos específicos en materia de riesgos. Por diversos motivos, el año pasado sólo se pudo dar una capacitación y durante este año, igualmente, hemos estado tratando de alinear fechas entre INCAE (*Business School*), que es la institución que está a cargo de la capacitación, para con la Junta y lo que necesitamos es definir dos fechas, a mejor conveniencia de esta Junta, que, una vez ustedes nos las comuniquen, estaríamos coordinando con INCAE para poder realizar dichas capacitaciones, pero justamente lo que quería era reforzar y recordar que esto forma parte del proceso que veníamos llevando adelante con INCAE”.

Sobre ello, señala doña **Mahity Flores**: “Bien, gracias, don Minor. Entonces, yo le voy a solicitar a usted, por favor, que a través de la Secretaría (de Junta Directiva) nos haga llegar las dos fechas, para poder asignar el espacio por parte de los señores directores y así, complementar con el plan de capacitación que está establecido, para este año, para la Junta Directiva”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Tomar nota de la información suministrada por la Gerencia Corporativa de Riesgo, referente a la propuesta para llevar a cabo dos charlas sobre *Gobierno Corporativo y Gestión de Riesgos en Instituciones Financieras*, que forman parte del Programa de Formación

Estratégica, de la Junta Directiva General y el Comité Corporativo Ejecutivo, que serán impartidas por el INCAE *Business School.*

2.- Instruir a la Gerencia Corporativa de Riesgo coordinar con la Presidencia de la Junta Directiva General, la Gerencia General y la Secretaría de la Junta Directiva, la definición de las posibles fechas y horas, para llevar a cabo dos charlas sobre *Gobierno Corporativo y Gestión de Riesgos en Instituciones Financieras*.

ARTÍCULO XIX

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, con instrucción de la Presidencia de la Junta Directiva General, el señor Pablo Villegas Fonseca expone la correspondencia recibida, para esta sesión.

En consecuencia, el señor *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta copia del oficio GG-09-537-2024, fechado 11 de setiembre del 2024, suscrito por el señor Douglas Soto Leitón, en calidad de gerente general del BCR, y dirigido a la señora Yara Jiménez Fallas, secretaria del Consejo de Gobierno y jefe de la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas (UAPA), mediante el cual se atiende requerimiento contenido en oficio PR-DP-UAPA-OF-0119-2024, referente a la invitación cursada para la capacitación denominada *Aplicación de las NIIF de Sostenibilidad y Clima en las Empresas Propiedad del Estado (EPE's)*, a realizarse el jueves 3 de octubre del 2024, de 10:00a.m. a 11:30a.m. Al respecto, se adjunta lista de personas trabajadoras del Conglomerado Financiero Banco de Costa Rica que participarán en dicha capacitación, según lo solicitado.

Lo anterior, en línea con lo dispuesto en la sesión 43-24, artículo XVII, punto 2, celebrada el 9 de setiembre del 2024.

De seguido, se transcribe el oficio GG-09-537-2024, en mención:

> *En atención al oficio PR-DP-UAPA-OF-0119-2024 del pasado 02 de setiembre 2024, relacionado con la invitación a la capacitación que se realizará de forma gratuita y virtual, denominada: Aplicación de las NIIF de Sostenibilidad y Clima en las Empresas Propiedad del Estado (EPE's); a realizarse el jueves 03 de octubre de 2024, de 10:00 am a 11:30am, adjuntamos la lista de personas trabajadoras del Conglomerado Financiero BCR que participarán en esta importante charla.*
>
> *Aprovechamos para agradecer a la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas por el compromiso de continuar diseñando y promoviendo procesos de capacitación para directivos de las EPE´s e instituciones autónomas; los conocimientos adquiridos serán implementados para impulsar nuestros procesos de mejora continua.*

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Pablo Villegas** indica: "Me refiero al primer documento que se les circuló, corresponde a copia de un oficio enviado por la Gerencia General del Banco de Costa Rica y dirigido a la Secretaría del Consejo de Gobierno, mediante el cual se atiende un requerimiento (contenido en oficio PR-DP-UAPA-OF-0119-2024), referente a la invitación cursada a la capacitación denominada: *Aplicación de las NIIF de Sostenibilidad y Clima en las Empresas Propiedad del Estado (EPE's)*, y que se realizó el pasado jueves 3 de octubre, en horario de 10:00a.m. a 11:30a.m. Al respecto, se adjunta lista de las personas

trabajadoras del Conglomerado (Financiero Banco de Costa Rica) que participaron en dicha capacitación, según fue solicitado.

Cabe señalar que lo anterior es en atención de lo dispuesto en la sesión 43-24, artículo XVII, punto 2, celebrada el 9 de setiembre del 2024. En este caso, la propuesta de acuerdo, si lo tienen a bien, sería dar por conocida la respuesta en referencia, así mismo, dar por cumplido el acuerdo tomado en la citada sesión, 43-24".

Al respecto, la señora **Mahity Flores Flores** consulta: "Señores directores, ¿si están de acuerdo?".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo planteado.

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocida la copia del oficio GG-09-537-2024, remitido por la Gerencia General del BCR y dirigido a la Secretaría del Consejo de Gobierno, Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas (UAPA), mediante el cual se atiende requerimiento contenido en oficio PR-DP-UAPA-OF-0119-2024, referente a la invitación de la capacitación denominada *'Aplicación de las NIIF de Sostenibilidad y Clima en las Empresas Propiedad del Estado (EPE's)'*, efectuada el jueves 3 de octubre del 2024, de 10:00a.m. a 11:30a.m. Al respecto, se adjunta lista de personas trabajadoras del Conglomerado Financiero Banco de Costa Rica que participaron en dicha capacitación, según lo solicitado.

2.- Dar por cumplido el acuerdo de la sesión 43-24, artículo XVII, punto 2, celebrada el 9 de setiembre del 2024.

ARTÍCULO XX

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta oficio PR-DP-UAPA-OF-0152-2024, de fecha 2 de octubre del 2024, remitido por la señora Yara Jiménez Fallas, secretaria del Consejo de Gobierno y jefe de la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas, y dirigido a la señora Mahity Flores Flores, en calidad de presidente de la Junta Directiva General, por medio del cual se indica que, en el marco del proyecto *Modelización del Riesgo Financiero derivado del Cambio Climático*, en los próximos días se enviará el nombre y la información del contacto del Asesor del Banco Mundial, quien colaborará con las asesorías respecto del tema en mención. Asimismo, se brinda el contacto de las personas a quienes dirigirse, en caso de requerir información sobre el proyecto de cita.

De seguido, se transcribe el oficio PR-DP-UAPA-OF-0152-2024, en mención:

Tengo el agrado de saludarle y asimismo me permito informarle, en el marco del proyecto "Modelización del Riesgo Financiero derivado del Cambio Climático", que en los próximos días

se enviará el nombre y la información del contacto del Asesor del Banco Mundial quien, les colaborará con las asesorías respecto del tema en mención.

En caso de requerir algún tipo de información, respecto del proyecto de cita, puede dirigirse a las señoras Kembly Ramos Vega y Judith Mena Jiménez, quienes estarán disponibles en el correo electrónico uasesora@presidencia.go.cr.

Aprovecho esta oportunidad para reafirmar nuestro compromiso con la mejora continua de las Empresas Públicas del Estado, conforme los requerimientos planteados y acuerdos adquiridos por Costa Rica con la adhesión ante la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), así como el seguimiento de la OCDE de dichos requerimientos y acuerdos por parte de nuestro país.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Pablo Villegas** indica: "El segundo documento que también se les circuló, fue remitido por la Secretaría del Consejo de Gobierno; está dirigido a la Presidencia de la Junta Directiva General, por medio del cual se indica que, en el marco del proyecto *Modelización del Riesgo Financiero derivado del Cambio Climático*, en los próximos días se enviará el nombre y la información del contacto del asesor del Banco Mundial, quien colaborará con las asesorías respecto al tema en mención. Asimismo, se brinda el contacto de las personas a quienes dirigirse, en caso de requerir información sobre el proyecto de cita.

En este caso, la propuesta de acuerdo, si lo tienen a bien, sería dar por conocido el oficio en referencia, así como trasladarlo a la Gerencia General, a la Gerencia Corporativa de Riesgo y a la Oficina de Gobierno Corporativo, para lo que corresponda".

En ese sentido, la señora **Mahity Flores Flores** consulta: "Señores directores, ¿si están de acuerdo?".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo planteado.

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocido el oficio PR-DP-UAPA-OF-0152-2024, remitido por la Secretaría del Consejo de Gobierno, la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas y dirigido a la Presidencia de la Junta Directiva General del BCR, por medio del cual se indica que, en el marco del proyecto *Modelización del Riesgo Financiero derivado del Cambio Climático*, en los próximos días se enviará el nombre y la información del contacto del asesor del Banco Mundial, quien colaborará con las asesorías respecto del tema en mención. Asimismo, se brinda el contacto de las personas a quienes dirigirse, en caso de requerir información sobre el proyecto de cita.

2.- Trasladar el oficio PR-DP-UAPA-OF-0152-2024, conocido a en el punto 1, anterior, a la Gerencia General, a la Gerencia Corporativa de Riesgo y a la Oficina de Gobierno Corporativo, para lo que corresponda.

ARTÍCULO XXI

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta el oficio PGR-C212-2024, fechado 30 de setiembre del 2024, remitido por la señora Andrea Calderón Gassmann, en calidad de procuradora de la Procuraduría General de la República, y dirigido a la Presidencia de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, mediante el cual se atiende requerimiento contenido en el oficio SJD-0064-2024, referente a una consulta realizada por el BCR, sobre si existe responsabilidad solidaria para una entidad controladora de un conglomerado financiero, por las actuaciones u omisiones de sociedades independientes que conforman parte de ese consorcio.

De seguido, se transcribe, en lo que interesa, el apartado IV Conclusiones, del oficio PGR-C212-2024, en mención:

IV.- CONCLUSIONES

1. Las sociedades anónimas propiedad del INS y de los bancos que conforman un conglomerado financiero constituyen un instrumento para incursionar en el mercado, bajo las mismas reglas que sus competidoras privadas. La naturaleza pública de la sociedad no prejuzga el régimen de actividad, y rige su actividad por el principio de especialidad, más que el de legalidad.

2.- Dichas sociedades se conforman como personas jurídicas independientes y diferentes del ente público propietario fundador, pero la entidad bancaria ejerce una clara dirección y dominio, al ser de su entera propiedad.

3.- La reforma integral al capítulo IV (sección III) de la LOBBCR relativo al tema de los grupos financieros aparejó un cambio profundo con el objeto de imponer una cobertura amplia dirigida también a los conglomerados, que están conformados por empresas públicas.

4. Esa normativa no impone ni establece una responsabilidad solidaria para las sociedades controladoras de los grupos financieros o conglomerados.

5.- El artículo 142 de la LOBCCR prevé una responsabilidad subsidiaria. Aunque su encabezado solo menciona el grupo financiero local, no cabe hacer una interpretación literal y restringida de sus alcances.

6.- El capítulo IV (Sección III) de la LOBBCR supone un entramado que no permite hacer una lectura aislada o inconexa de ninguna de sus normas. Se infiere que la regulación tiene carácter integral, con el objeto de alcanzar una verdadera y efectiva supervisión consolidada de todos los grupos financieros (de naturaleza pública o privada).

7.- El contenido de las regulaciones innegablemente pone en evidencia la conexión que está presente en este tipo de grupos financieros, porque, si existiera una ausencia absoluta de responsabilidad de la controladora dueña del grupo o conglomerado, entonces sería imposible que exista un riesgo sistémico en el grupo. Tampoco tendría ningún sentido una supervisión consolidada, ni existiría fundamento para las competencias que en ese campo ostentan el CONASSIF y las superintendencias.

8.- La Ley impone una serie de regulaciones sustantivas en orden a las obligaciones de la sociedad controladora de estos grupos, indicando expresamente que ello se aplicará según lo establezca la reglamentación que al efecto emita CONASSIF. Ergo, la interpretación y aplicación del artículo 142 de la LOBCCR viene determinada justamente por las reglamentaciones que ha emitido dicho Consejo. El Reglamento N° 1759 del 26 de setiembre de 2022 (ACUERDO CONASSIF 16-22), establece expresamente que podrá fungir como controladora el intermediario de derecho público, como lo son los bancos.

9.- Asimismo, según dicha reglamentación queda claro que la sociedad controladora de todo grupo o conglomerado financiero eventualmente debe asumir una serie de responsabilidades

patrimoniales con respecto a las empresas o sociedades miembros de su grupo, de ahí que el principio general de responsabilidad no les puede resultar ajeno a dichos conglomerados.

10.- Lo anterior también se alinea con la naturaleza y funcionamiento de las sociedades anónimas de propiedad pública constituidas al amparo del artículo 55 de la LRMV, según lo ha definido esta Procuraduría. Ello, en el sentido de que un banco, como propietario último, no puede desentenderse del uso y manejo que esas sociedades de su grupo, pues ellas tienen incidencia positiva o negativa en su propia situación financiera. Así, la institución pública es la mayor obligada a velar por el adecuado funcionamiento de las subsidiarias y del grupo en su conjunto.

11.- Debe entenderse que el artículo 142, desde un punto de vista de la gestión de la controladora, sienta un principio general, cuya aplicación concreta y especial viene determinada estrictamente por las reglamentaciones técnico-legales que hace el órgano competente especializado, como es el CONASSIF, así como las disposiciones que igualmente pueden girar en el ejercicio de sus competencias, las entidades supervisoras competentes: (Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF), Superintendencia General de Seguros (SUGESE), Superintendencia General de Valores (SUGEVAL) y Superintendencia de Pensiones (SUPEN).

12.- Lo anterior no hace desaparecer el carácter autónomo de la organización interna, funcionamiento, actividades, patrimonio, contabilidad, etc., de cada una de las sociedades anónimas del conglomerado financiero.

13.- Puede estimarse que la medida de que toda sociedad controladora –y, por lo tanto, toda entidad pública dueña de un conglomerado financiero– deba asumir eventualmente una responsabilidad patrimonial por la situación de alguna de las empresas de su grupo es una medida apegada a los principios razonabilidad, proporcionalidad e igualdad.

14- Además, de conformidad con las normas principistas y generales que imponen los artículos 10 y 16 de la Ley General de la Administración Pública, esa lectura es la que mejor garantiza la realización del fin público a que se dirige, en orden a la salud y estabilidad del mercado financiero y además resulta apegada a la lógica, la técnica, la justicia y la conveniencia, dado que las sociedades anónimas de los conglomerados que operan en el mercado se sirven del nombre, la imagen y el respaldo que ofrece la institución pública propietaria. Además, la institución pública controladora tiene la obligación –por principios de sana administración de la Hacienda Pública– de velar por la estabilidad y la operación eficiente y competitiva de sus subsidiarias.

15.- Dada la compleja especialidad técnica sobre la cual el CONASSIF ejerce su competencia, cualquier otra definición sobre el alcance más específico y práctico del cardinal 142 en cuestión debe apegarse a los lineamientos, reglamentaciones y criterios técnicos que pueda emitir al efecto dicho Consejo.

De usted con toda consideración, suscribe atentamente,

Lo anterior, en línea con lo dispuesto en la sesión 17-24, articulo XVI, celebrada el 16 de abril del 2024.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Pablo Villegas** indica: “El siguiente documento que se les circuló fue remitido por la Procuraduría General de la República, está dirigido a la Presidencia de esta Junta Directiva General, mediante el cual se atiende requerimiento contenido en oficio SJD-0064-2024, referente a una consulta realizada por el Banco (de Costa Rica), sobre si existe responsabilidad solidaria para una entidad controladora de un Conglomerado Financiero, por las actuaciones u omisiones de las sociedades independientes que conforman parte de ese consorcio.

Cabe señalar, que lo anterior, está en línea con lo dispuesto en la sesión 17-24, articulo XVI, celebrada el 16 de abril del 2024.

En este caso, la propuesta de acuerdo, si lo tienen a bien, sería dar por conocido el oficio en referencia; asimismo, proponerle a este órgano de dirección, que este oficio sea trasladarlo a la Gerencia General, a la asesora jurídica de la Junta Directiva y a la Gerencia Corporativa Jurídica, para que revisen su contenido y, asimismo, se gestione una reunión de trabajo y de coordinación, con este directorio, para analizar su alcance con mayor detalle y profundidad.

Por su parte, la señora **Mahity Flores Flores** consulta: "Señores directores, ¿si les parece? La idea es analizarlo de manera amplia en una reunión de coordinación".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo planteado.

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocido el oficio PGR-C212-2024, remitido por la Procuraduría General de la República, dirigido a la Presidencia de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, mediante el cual se atiende requerimiento contenido en el oficio SJD-0064-2024, referente a una consulta realizada por el BCR, sobre si existe responsabilidad solidaria para una entidad controladora de un conglomerado financiero por las actuaciones u omisiones de sociedades independientes que conforman parte de ese consorcio.

2.- Trasladar el oficio PGR-C212-2024, conocido a en el punto 1, anterior, a la Gerencia General, la asesora jurídica de la Junta Directiva, a la Gerencia Corporativa Jurídica, para que revisen su contenido. Asimismo, que gestionen una reunión de trabajo y de coordinación, con este directorio, para analizar su alcance con mayor detalle y profundidad.

Para tales efectos, debe considerarse el plazo de hasta tres semanas para la atención de este requerimiento, el cual rige a partir de la fecha de comunicación del acuerdo por parte de la Secretaría de la Junta Directiva, lo anterior, según lo estableció la Junta Directiva General, en la sesión 03-23, artículo X, punto 1, celebrada el 23 de enero del 2023.

ARTÍCULO XXII

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta oficio JD-GC-034-2024, fechado 3 de octubre del 2024, remitido por el señor Mauricio Rojas Cartín, en calidad de gerente general de Correos de Costa Rica, y dirigido a la señora Mahity Flores Flores, en calidad de presidente de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, por medio del cual se externa un reconocimiento al BCR, por haberse consolidado como un referente nacional en gobernanza, así como se valora el camino recorrido en ese ámbito, por lo que se está convencido de que la experiencia del BCR puede ofrecer una guía esencial para continuar mejorando en los procesos estratégicos de Correos de Costa Rica. Por lo tanto, se manifiesta el deseo de compartir experiencias y buenas prácticas que permitan desarrollar un marco comparado e identificar áreas de mejora y continuar alineándose con los más altos estándares de eficiencia, transparencia y responsabilidad corporativa, por lo que se ponen a la disposición para coordinar una reunión para definir los pasos a seguir con ese fin.

De seguido, se transcribe el oficio JD-GC-034-2024, en mención:

Reciba un cordial saludo.

Me permito dirigirme a usted con el objetivo de solicitar su valiosa colaboración en temas relacionados con el fortalecimiento estratégico de nuestras prácticas de Gobierno Corporativo.

Reconocemos que el Banco de Costa Rica se ha consolidado como un referente nacional en gobernanza. Desde Correos de Costa Rica, valoramos profundamente el camino que han recorrido en este ámbito, y estamos convencidos de que su experiencia puede ofrecernos una guía esencial para continuar mejorando nuestros propios procesos estratégicos.

Nos gustaría explorar la posibilidad de compartir experiencias y buenas prácticas que nos permitan desarrollar un marco comparado, con el fin de identificar áreas de mejora y continuar alineándonos con los más altos estándares de eficiencia, transparencia y responsabilidad corporativa.

Quedamos a su disposición para coordinar una reunión en la que podamos definir de manera conjunta los siguientes pasos a seguir. Agradecemos de antemano su atención y disposición para apoyarnos en esta iniciativa que, sin duda, será de gran valor para la sostenibilidad de nuestra organización.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Pablo Villegas** indica: "El último documento que se circuló hoy en la mañana, fue remitido por la Gerencia General de Correos de Costa Rica, está dirigido a la Presidencia de esta Junta Directiva General, por medio del cual se externa un reconocimiento al Banco de Costa Rica, por haberse consolidado como un referente nacional en gobernanza, así como se valora el camino recorrido en ese ámbito, por lo que se está convencido de que la experiencia del Banco de Costa Rica puede ofrecer una guía esencial para continuar mejorando en los procesos estratégicos de Correos de Costa Rica. Por lo tanto, se manifiesta el deseo de compartir experiencias y buenas prácticas que permitan desarrollar un marco comparado e identificar áreas de mejora y continuar alineándose con los más altos estándares de eficiencia, transparencia y responsabilidad corporativa, por lo que se ponen a la disposición para coordinar una reunión para definir los pasos a seguir con ese fin.

En este caso, la propuesta de acuerdo, si lo tienen a bien, sería dar por conocido el oficio en referencia; así como trasladarlo a la Gerencia General y a la Oficina de Gobierno Corporativo para que lo analicen y atiendan conforme corresponda, debiendo remitir copia de lo que se resuelva a este directorio, a título informativo. Lo anterior, salvo que ustedes dispongan lo contrario".

Por su parte, la señora **Mahity Flores Flores** externa: "Señores directores, ¿si están de acuerdo?".

Los señores directores se muestran de acuerdo con lo planteado.

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocido el oficio JD-GC-034-2024, remitido por la Gerencia General de Correos de Costa Rica y está dirigido a la Presidencia de la Junta Directiva General, por medio del cual se externa un reconocimiento al BCR por haberse consolidado como un

referente nacional en gobernanza, así como se valora el camino recorrido en ese ámbito, por lo que se está convencido de que la experiencia del BCR puede ofrecer una guía esencial para continuar mejorando en los procesos estratégicos de Correos de Costa Rica. Por lo tanto, se manifiesta el deseo de compartir experiencias y buenas prácticas que permitan desarrollar un marco comparado e identificar áreas de mejora y continuar alineándose con los más altos estándares de eficiencia, transparencia y responsabilidad corporativa, por lo que se ponen a la disposición para coordinar una reunión para definir los pasos a seguir con ese fin.

2.- Trasladar el oficio JD-GC-034-2024, conocido a en el punto 1, anterior, a la Gerencia General y a la Oficina de Gobierno Corporativo, para que lo analicen y atiendan conforme corresponda, debiendo remitir copia de lo que se resuelva a este directorio, a título informativo.

ARTÍCULO XXIII

Se convoca a sesión ordinaria para el lunes catorce de octubre del dos mil veinticuatro, a las nueve horas.

ARTÍCULO XXIV

Termina la sesión ordinaria 49-24, a las doce horas.